

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN – CAUCA
CÓDIGO: 19-001-40-03-004

Popayán, Cauca, julio tres (03) de dos mil veinte (2020)

AUTO N° 953

*La presente providencia se notifica en estado N° 53, hoy 06 de julio de 2020.-
CLAUDIA LORENA JOAQUÍ GÓMEZ, Secretaria.-*

REF: Proc. EJECUTIVO SINGULAR N° 2013 - 00482 - 00
DTE.: JOSE MARIA OROZCO DRACO
APDDO.: *Dr. GIOVANNI HERNANDO CERON*
DDO.: CLAUDIA MARIA TAIMAL y OTRO

Teniendo en cuenta el memorial anterior presentado por la parte demandante tendiente a la entrega de depósitos judiciales, por ser procedente conforme lo previene el Art. 447 del CGP., el juzgado, DISPONE:

1º) HÁGASE ENTREGA al endosatario del demandante en este proceso, doctor GIOVANNI HERNANDO CERON SARRIA identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.525.752 de Popayán C., y T.P. 18249 del CSJ., los siguientes Depósitos Judiciales:

1.	469180000569154	\$95.600.00
2.	469180000571400	\$95.600.00
3.	469180000573764	\$95.600.00
4.	469180000576356	\$95.600.00
5.	469180000578580	\$95.600.00
6.	469180000581388	\$204.700.00

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

VICTOR FABIO DE LA TORRE VARGAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65d0e306ca619f52a4507fe4aebf0b3b0e8fa5fbf6f350b99c93c65df01de6c
b

Documento generado en 03/07/2020 05:59:22 PM